



ca:A

Consejo Audiovisual de Andalucía



CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR Secretario General Técnico D. Eugenio Pedro Benítez Montero Avda. de Roma s/n. Palacio de San Telmo 41071 Sevilla

Fecha: la de la firma electrónica Su referencia: SL/JLV/SAT/rmd Nuestra referencia: SG/DRI/dgg

Asunto: Alegaciones trámite audiencia Rdo. proyecto Orden Expte.356/2019

Habiendo recibido en el Consejo Audiovisual de Andalucía el preceptivo trámite de audiencia pública sobre la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

El Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía de 14 de enero de este año abordó esta cuestión, tomando en consideración que la comunicación audiovisual tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística, difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de la cultura audiovisual.

Siendo las categorías de los premios: informativo televisión, entretenimiento televisión, informativo radio, entretenimiento radio, información local y de proximidad en formato web, y trayectoria.

El Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía acordó incluir la siguiente Sugerencia en el trámite de audiencia de la anteriormente mencionada Orden:

- Incluir dentro de las categorías anteriormente mencionadas una "categoría que premie el audiovisual en redes sociales". Las redes sociales se han convertido en un medio de comunicación y difusión de la información con un mayor auge y uso generalizado por toda la población en los últimos años, con especial incidencia en el segmento de población juvenil. Por lo que este Consejo considera que su inclusión como una categoría de los premios diferenciada de la información local y de proximidad en formato Web se adapta a la realidad audiovisual actual.

C/Pagés del Corro, 90 B. 41010 Sevilla Teléfono: 955407310 Fax: 954787841 Correo-e: info.caa@juntadeandalucia.es

Código:	ZZW2D841DHI098cYmAd55T5spUrgUu	Fecha	16/01/2020
Firmado Por	DANIEL RAMOS ILLANES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





Atentamente,

EL SECRETARIO GENERAL DEL CAA

Fdo.: Daniel Ramos Illanes



Código:	ZZW2D841DHI098cYmAd55T5spUrgUu	Fecha	16/01/2020
Firmado Por	DANIEL RAMOS ILLANES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

